



Resolución Ministerial

N° 081 -2018-PRODUCE

Lima, 26 FEB. 2018

VISTOS: El Memorando N°114-2018-PRODUCE/SG de la Secretaría General y el Informe N° 246-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 072-2018-PRODUCE, se autoriza el viaje en comisión de servicios de, entre otros, la señora Ofelia Rubi Rojas Zavaleta, Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 25 al 27 de febrero de 2018, para participar de las reuniones técnicas previas al Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional de Ministros Perú - Colombia;

Que, con el Memorando N°114-2018-PRODUCE/SG, la Secretaría General comunica que la citada funcionaria no podrá participar de las mencionadas reuniones, por lo que corresponde emitir el acto que deje sin efecto la autorización de viaje efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 072-2018-PRODUCE;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la autorización de viaje de la señora Ofelia Rubi Rojas Zavaleta, Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 25 al 27 de febrero de 2018, efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 072-2018-PRODUCE.





Artículo 2.- Dejar subsistente en todo lo demás, el contenido de la Resolución Ministerial N° 072-2018-PRODUCE, publicada el 21 de febrero de 2018 en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

LIENEKE MARIA SCHOL CALLE
Ministra de la Producción

